

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2022/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: BBVA EQUILIBRIO SOSTENIBLE ISR, FI
Identificador de entidad jurídica: 959800C9QL4JUG7W3T48

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó inversiones sostenibles* con un objetivo medioambiental: 82,00%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles.

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizó inversiones sostenibles* con un objetivo social: 82,00%.

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

*El porcentaje de inversiones sostenibles hace referencia a las de objetivo medioambiental y social, no se hace distinción entre unas y otras. Más adelante podrá ver desglosada la inversión en bonos verdes, sociales, sostenibles y ligados a sostenibilidad.



¿En qué grado se cumplió el objetivo de inversión sostenible de este producto?

El objetivo de inversión del Fondo son inversiones sostenibles vinculadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (conocidos como "ODS"). Los ODS son objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivosde-desarrollo-sostenible/>.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y se sigan prácticas de buena gobernanza.

A 30 de diciembre de 2022 la cartera del Fondo estaba invertida en IIC financieras tanto de renta variable como de renta fija con objetivo sostenible (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088) en un 82% de la cartera.

Respecto de las inversiones anteriores con objetivo medioambiental, no se ha podido identificar si alguna de ellas estaba alineada con la taxonomía de la UE.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

En todo momento la exposición total del Fondo a inversiones sostenibles ha sido superior al 75%.

La calificación ASG media de la cartera del Fondo, según la metodología de la Gestora, ha sido "A" (la más alta, dentro de un rango de "A" a "C", donde "C" es la peor).

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

No aplica, porque éste es el primer informe que incluye este tipo de información.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte, no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles del Fondo cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible. Para ello ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, tal como se describe en el siguiente apartado "¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?"

En concreto:

- En IICs de terceras gestoras, BBVA AM ha llevado a cabo un doble control. Uno, centrado en lo recogido en cada uno de los folletos de las IICs con respecto a criterios de exclusión mínima, integración de los riesgos de sostenibilidad e inversiones de impacto realizadas; y en los resultados del proceso de diligencia debida que se realiza internamente por la Gestora sobre estos Fondos y el tratamiento de las características ASG en el proceso inversor y control de riesgos de su entidad gestora. Dos, que ha impedido invertir en IIC de terceras gestoras que han tenido un rating inferior al mínimo establecido por ella misma y ha monitorizado las métricas de incidencias adversas obtenidas de proveedores externos de las IICs en las que ha invertido.

- En IICs de BBVA AM, la Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles de los Fondos ha causado daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, de la forma que se describe más adelante, en el apartado "¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?".

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medio ambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Estos indicadores han sido, entre otros: aquellos relacionados con el cambio climático y el medioambiente, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono, la exposición a combustibles fósiles, el impacto a la biodiversidad, etc.; o aquellos que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombre y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido.

Y las herramientas utilizadas para gestionarlas han sido la política de exclusiones (así, por ejemplo no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con armamento controvertido ni en aquellas que hayan incumplido el Pacto Mundial de Naciones Unidas) y marco sectorial, las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers y las controversias muy severas reflejadas en la política de integración de riesgos de sostenibilidad.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Sí. En el proceso de inversión del Fondo:

-Para las IIC de BBVA AM, la Gestora ha monitorizado las exclusiones de los Fondos en términos de actividades controvertidas (como por ejemplo armamento controvertido), así como el incumplimiento de las Normas Internacionales (Pacto Mundial de Naciones Unidas, Principios de la OIT, Carta de los Derechos Humanos de la ONU y las Directrices para las compañías de la OCDE).

- Con respecto a las IIC de terceras gestoras, BBVA AM ha monitorizado que se hayan ajustado, para las inversiones sostenibles, a los mismos términos señalados anteriormente.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de las inversiones incluidas en la cartera del Fondo según los indicadores mencionados en la pregunta anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” y las ha gestionado a través de diversas herramientas: la política de exclusiones (así, por ejemplo no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con armamento controvertido ni en aquellas que hayan incumplido el Pacto Mundial de Naciones Unidas) y marco sectorial, las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers y las controversias muy severas reflejadas en la política de integración de riesgos de sostenibilidad.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es: 2022. Las posiciones de la tabla son a 30/12/2022.

Inversiones más importantes	Sector/Tipo de Activo	% de activos	País
iShares Green Bond Index Fund IE D EUR HEDGE ACC	Fondos	16,90%	Irlanda
NN L Green Bond I EUR ACC	Fondos	13,93%	Luxemburgo
DPAM B Equities World Sustainable B USD ACC	Fondos	13,16%	BEL
Sustainable Global Thematic Portfolio S1\$	Fondos	12,64%	Luxemburgo



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

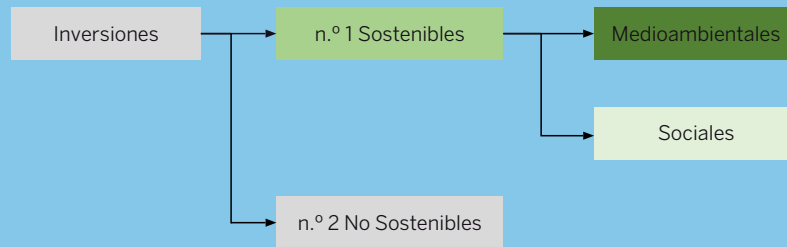
El Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088), incluidas emisiones con impacto positivo social o medioambiental de acuerdo con los ODS.

En concreto a cierre del periodo estas inversiones representaban un 82% de la cartera.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

A cierre del periodo las inversiones del Fondo clasificadas como inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 representaban un 82% . No se ha podido identificar si las inversiones sostenibles con objetivo medioambiental estaban alineadas con la taxonomía de la UE.

El porcentaje de inversiones no sostenibles era, por tanto, del 18%



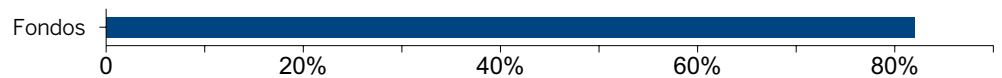
La categoría n.º 1 Sostenibles abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

La categoría n.º 2 No sostenibles incluye las inversiones que no pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales abarca:

- La subcategoría n.º 1A Sostenibles, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores* económicos se han realizado las inversiones?



*En los casos en que se muestra la categoría "Fondos" no se dispone del sector para el periodo de referencia.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Durante el periodo no se han podido identificar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineadas con la taxonomía de la UE

¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE?

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

1 Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

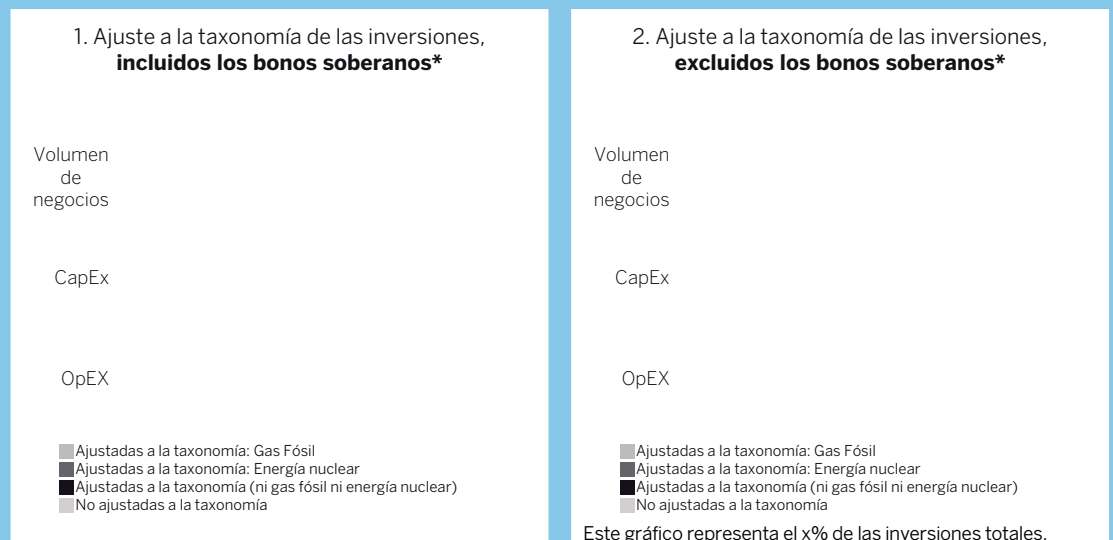
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el volumen de negocios, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- la inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica, porque no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE durante el periodo

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

No aplica, porque éste es el primer informe que incluye este tipo de información



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

En estos momentos existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no se ha podido identificar si las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental están ajustadas a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se están considerando todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

A cierre del periodo el conjunto de inversiones sostenibles era del 82% , que han contribuido tanto a objetivos medioambientales como sociales.



¿Qué inversiones se ha incluido en “No sostenibles” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones clasificadas como "No sostenibles" han sido las destinadas a cobertura y a la gestión de la liquidez.

A estas inversiones no sostenibles se les han aplicado salvaguardas mínimas medioambientales y sociales. La liquidez ha estado sujeta al cumplimiento de los pilares sostenibles de la Gestora; además, en el caso del pilar de integración, se han elegido los emisores con la más alta calificación ASG otorgada por la Sociedad Gestora (A) o los mejores dentro de la calificación ASG intermedia (B), por lo que estas inversiones no perjudican ni afectan negativamente al objetivo de sostenibilidad del Fondo. Y la inversión en derivados no ha perjudicado ni afectado negativamente a la consecución del objetivo sostenible.



¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el periodo de referencia?"

El Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088), en concreto, la inversión en renta variable estará alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas conocidos como “ODS” y las emisiones de renta fija estarán vinculadas a la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales relacionadas con los ODS. Los ODS son objetivos que buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Además, en el proceso de inversión del Fondo se han tenido en cuenta los siguientes pilares sostenibles de la Entidad Gestora:

A) POR LO QUE RESPECTA A IIC DE TERCERAS GESTORAS:

- Integración: se han integrado en su proceso inversor los factores ASG, esto es, Ambientales (por ejemplo, cambio climático, contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de

gobierno corporativo), de manera que la Gestora, ha aplicado su metodología propia y con el apoyo de sus proveedores externos de información, ha otorgado una calificación ASG a cada IIC (A, B o C, siendo esta última la peor) y no ha invertido en aquellas con la calificación más baja (C), que hayan tenido un perfil sostenible bajo o con controversias muy severas (gestoras sin una política sostenible, falta de transparencia, sin integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso inversor...).

-Voto y compromiso: se han monitorizado las políticas de voto y compromiso de los Fondos y Gestoras subyacentes.

B) POR LO QUE RESPECTA A FONDOS DE BBVA AM:

-Exclusión: no se ha invertido en sectores y actividades controvertidas (armas controvertidas). Tampoco se ha invertido en compañías que no hayan cumplido con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas; (ii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; o (iii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. En el caso de la renta fija pública, no se ha invertido en aquellos países sobre los que hayan existido embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

-Integración: se han integrado en el proceso inversor los factores ASG, esto es, Ambientales (como por ejemplo, la adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), de manera que la Gestora, aplicando su metodología propia y con el apoyo de sus proveedores externos de información, ha otorgado una calificación ASG a cada Fondo (A, B o C, siendo esta última la peor) y no ha invertido en aquellos con la calificación más baja (C), que hayan tenido un perfil sostenible bajo.

-Voto/Compromiso: se han ejercido los derechos políticos en la mayoría de activos invertidos, votando a favor de aquellas estrategias y prácticas ASG para las que haya información y transparencia suficiente. Asimismo, se han establecido estrategias de diálogo activo (implicación/engagement) con aquellas compañías en las que se ha detectado alguna carencia sostenible significativa.

Adicionalmente, la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se ha invertido ha sido la siguiente:

- PARA FONDOS DE TERCERAS GESTORAS: BBVA AM ha confiado en el proceso de diligencia privada realizado por Quality Funds sobre las entidades gestoras en cuanto a su proceso inversor y el seguimiento de prácticas de buena gobernanza en las compañías en las que invierte. La Cartera ha promovido las características medioambientales y/o sociales durante el periodo de referencia invirtiendo exclusivamente en IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se ha tratado de IIC que han promovido características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien porque se ha tratado de IIC que han tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que hayan estado alineadas con las características ASG promovidas por la Cartera.

- PARA FONDOS DE BBVA AM: la Gestora ha monitorizado que los emisores cumplen los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088: esto es, que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente hayan sido sanas y cumplan las obligaciones tributarias. De forma interna, se han identificado métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos criterios. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno. Adicionalmente, no se ha invertido en compañías que no han cumplido con: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia de sostenibilidad designado?

No aplica.

Los índices de referencia de sostenibilidad son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de sostenibilidad.

● **¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el ajuste del índice de referencia con el objetivo de inversión sostenible?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplica.